

Cortes de luz y el caso ESSAL

● Los cortes de energía tienen a muchos habitantes de la Región Metropolitana sin este servicio básico por varios días, pero no es un hecho aislado en nuestro país. Vale la pena recordar lo ocurrido en junio de 2019 en la ciudad de Osorno, con un corte de agua que duró nada menos que 10 días. En dicha oportunidad se produjo un derrame de petróleo proveniente de un generador que se encontraba a pocos metros del punto de captación de agua. A diferencia de lo ocurrido en la RM, más allá del grave hecho de no contar con el vital elemento, la falta de suministro de agua provocó serios inconvenientes al comercio y establecimientos educacionales, los que por normativa no pueden funcionar sin este vital elemento.

Producto de esta situación, se generaron sumarios, juicios y amenazas de caducar la concesión de la entonces empresa ESSAL.

Otra diferencia es que en el caso de Osorno, el corte de suministro no fue producto de un hecho de Dios, sino por la negligencia en la operación de los equipos, y por qué no decirlo, la falta de criterio fiscalizador de la autoridad competente en cuanto a permitir la ubicación de un depósito de diésel a pocos metros del punto de captación de agua.

Con todos los antecedentes, finalmente la idea de caducar la concesión

no prosperó, dado que lo que venía después era por cierto más complejo: ¿quién se hacía cargo?

Pasados 5 años, al parecer nadie aprendió las lecciones del caso ESSAL.

Situaciones de emergencia meteorológica, como la que afectó al sistema eléctrico de la RM, no se subsanan con más cuadrillas, ya que el recurso humano especializado en electrificación es escaso.

La solución o la forma de enfrentar estos casos es anticipándose a ellos, realizando planes de poda y tala de árboles cuando amenacen las líneas y evitando plantar árboles bajo el tendido eléctrico.

Finalmente, hay que preguntarse por el rol de las autoridades (SEC, municipalidades y el sector político) en esta crisis.

José Antonio Alcázar